Nº 064 -2013-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 10 MAYO 2013

VISTO:

El Informe Nº 065-2013-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 205-2012-DV-PE, el 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2013, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, el 3 de Abril del presente año se suscribió la Carta de Ejecución N° 527-0423-AD-14 del Convenio de Donación N° 527-0423 Programa de Desarrollo Alternativo entre USAID y DEVIDA, estableciendo el presupuesto del Plan Multianual de Reforzamiento Institucional 2013-2016 ascendente a US$ 19'000,000.00 y el Plan Operativo para el año calendario 2013 por el monto de US$ 4'000,000.00.

Que, con el Informe N° 065-2013-DV-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 DEVIDA para el año 2013 hasta por la suma de S/.3'960,000.00;

Que, el inciso a) del numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley Nº 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distinto a las fuentes de financiamiento "Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" que se produzcan durante el año fiscal son incorporados durante la ejecución del presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el inciso i) del numeral 19.2 del Artículo 19º de la Directiva Nº005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01 establece que procede la incorporación de mayores fondos públicos: cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el

Pliego las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados;

Que, en consecuencia es necesario incorporar los recursos indicados como mayores fondos públicos por la captación u obtención de los ingresos provenientes de la donación USAID, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Ejercicio Fiscal 2013, hasta por la suma de S/.3´960,000.00;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 209-2012-DV-PE se delegó en la Secretaria General las funciones en materia presupuestal, de conformidad al numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley Nº28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que le corresponden al Titular del Pliego 012 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, durante el ejercicio presupuestario del año 2013;

De conformidad con el TUO de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y modificado por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01; y en uso de la delegación conferida por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 209-2012-DV-PE; y,

M. MEJIA

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

P. ARAUJO

Artículo 1º.- *Autorízar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año fiscal 2013, hasta por la suma de* ***TRES MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3´960,000.00)****, de acuerdo al siguiente detalle:*

H. YAIPEN

INGRESOS:		***(En Nuevos Soles)***
FTE. FTO.	***4 Donaciones y Transferencias***	
1.4.1	*Donaciones y Transferencias Corrientes*	
1.4.1.1	*De Gobiernos Extranjeros*	
1.4.1.1.4	*De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional*	
1.4.1.1.4.2	*Agencia para el Desarrollo Internacional - AID*	*3´960,000.00*
	TOTAL INGRESOS	***3´960,000.00***

EGRESOS:		***(En Nuevos Soles)***
SECCION PRIMERA	:	***Gobierno Central***
PLIEGO	:	***012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA***
UNIDAD EJECUTORA	:	***001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA***
CATEG. PRESUPUESTAL	:	***9001 Acciones Centrales***

PRODUCTO/PROYECTO	:	***3999999 Sin Producto***	
ACTIVIDAD	:	***5000001 Planeamiento y Presupuesto***	
FTE. FTO	:	*4 Donaciones y Transferencias*	
Categoría de Gasto	:	*Gastos Corrientes*	
Tipo de Transacción	:	*Gastos Presupuestarios*	
Genérica del Gasto	:	*2.3 Bienes y Servicios*	*660,000.00*
ACTIVIDAD	:	***5000002 Conducción y Orientación Superior***	
FTE. FTO.	:	*4 Donaciones y Transferencias*	
Categoría de Gasto	:	*Gastos Corrientes*	
Tipo de Transacción	:	*Gastos Presupuestarios*	
Genérica del Gasto	:	*2.3. Bienes y Servicios*	*2´770,000.00*
ACTIVIDAD	:	***5000003 Gestión Administrativa***	
FTE. FTO.	:	*4 Donaciones y Transferencias*	
Categoría de Gasto	:	*Gastos Corrientes*	
Tipo de Transacción	:	*Gastos Presupuestarios*	
Genérica del Gasto	:	*2.3. Bienes y Servicios*	*530,000.00*
TOTAL EGRESOS			***S/. 3´960,000.00***

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica P. ARAUJO

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma..

DEVIDA V°B° Jefe (e) OPP H. YAIPEN

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General (e)